

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 730

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 20 julio de 2004

Término del artículo 113: 29 de julio de 2004

SUMARIO: Productores de la región del Valle de Uco. Declaración de los mismos en emergencia agropecuaria. **Borsani y otros.** (294-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros señores diputados, por el que se solicita el estado de emergencia agropecuaria a los productores del Valle de Uco, provincia de Mendoza, afectados por daños climatológicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, declare el estado de emergencia agropecuaria en el marco de la ley 22.913 y disponga el otorgamiento de asistencia económica, en forma de subsidios, exenciones y créditos a tasas preferenciales del Banco de la Nación Argentina, a los productores de la región del Valle de Uco, una vez corroborados los daños producidos por el viento Zonda, reconociendo a dicha zona como "zona de desastre climático".

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J.

A. Canteros. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Heriberto E. Mediza. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Liliana B. Fellner. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Claudio Lozano. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

En disidencia parcial:

Guillermo M. Cantini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuantiosas pérdidas materiales ha ocasionado la ocurrencia en la provincia de Mendoza, en fecha reciente, del fenómeno climático conocido como viento Zonda, el cual tuvo en la ocasión una violencia inusitada.

Dicho fenómeno adquirió una especial virulencia en la región del Valle de Uco, produciendo daños devastadores en todos los aspectos de su actividad productiva.

Es precisamente en atención a la gravedad de los daños ocurridos y la implicancia social que reviste la incidencia del mismo sobre las economías de los productores de la zona, que consideramos de vital importancia que la Nación, en concordancia con las autoridades provinciales, se encuentre presente otorgando la asistencia necesaria –en forma de subsidios, exenciones impositivas y créditos a tasas preferenciales– a fin de mitigar las consecuencias que sobre la población ha tenido dicha catástrofe climática.

Es por las razones expresadas y las que oportunamente daremos en el recinto que solicito a esta

Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Víctor Fayad.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, declare una vez corroborados los daños producidos, el estado de emergencia agropecuaria y disponga el otorgamiento de asistencia económica, en forma de subsidios, exenciones y créditos a tasas preferenciales del Banco de la Nación Argentina, a los productores de la región del Valle de Uco, en la provincia de Mendoza, afectados por los daños que en fecha reciente causara el viento Zonda, reconociéndose a dicha región como “zona de desastre climático”.

Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Víctor M. F. Fayad.